UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
1962

creo
Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades



2027-I
INSTRUCTIVO PROCESO DE ADMISIÓN











GRUPO DE ADMISIONES
REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

PROGRAMAS
TÉCNICOS LABORALES
PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL

ENGAGEMENT ACCREDITED ACEEU

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

UNIMAGDALENA Incluyente Innovadora Comprometida
PABLO VERA SALAZAR Rector 2024-2028

icontec NTC 5555
FT-CER908861

1. GENERALIDADES

Apreciado aspirante,
El Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO de la Universidad del Magdalena se complace en presentar este instructivo, el cual detalla el **Proceso de Admisión 2027-I** para los programas de formación para el trabajo y desarrollo humano (Técnicos Laborales). Este documento **hace parte integral de la Resolución CREO N° 361 del 03 de noviembre de 2026** "Por la cual se adopta el Calendario para el Proceso de Admisión correspondiente al período académico 2027–I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Universidad del Magdalena" y tiene como propósito **orientarle, el paso a paso**, para que complete su inscripción de manera correcta y oportuna.

Para evitar cualquier inconveniente, es **indispensable que LEA atentamente la totalidad del instructivo** y cumpla con cada indicación aquí establecida. Cualquier aspecto no previsto se regirá por la normatividad institucional vigente.

1.1. MODALIDADES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO OFERTADOS POR EL CREO:

Nuestros programas académicos técnicos laborales, se desarrollan y ofertan en cualquiera de las siguientes modalidades:

Modalidad A Distancia

El proceso formativo se sustenta en materiales de autoaprendizaje y sesiones tutoriales, así como en el uso de plataformas virtuales (MOODLE – ZOOM), que facilitan la interacción académica. **Esta modalidad incluye encuentros presenciales obligatorios.**

Modalidad Virtual

Basada en entornos digitales y en el uso de TIC. Las asignaturas se cursan mediante plataformas (MOODLE – ZOOM) que integran contenidos, actividades, evaluaciones y recursos multimedia, con interacción sincrónica docente – estudiante (en tiempo real) y asincrónica (el estudiante desarrolla de manera autónoma su proceso de aprendizaje).

Modalidad Híbrida

Es un enfoque educativo que combina estratégicamente las modalidades presencial – virtual o a distancia virtual, aprovechanda las fortalezas de ambos entornos para ofrecer una experiencia de aprendizaje más flexible, personalizada e interactiva.

IMPORTANTE

Antes de elegir tu modalidad, piensa en estos aspectos:

- Tú disponibilidad horaria.
- Tú estilo de aprendizaje.
- Si necesitas prácticas presenciales (Laboratorios, talleres, escenarios deportivos, clínicas, etc.).

Todo aspirante admitido a un programa técnico laboral debe tener conectividad a internet, así como dispositivos éléctricos (computador, tablet, teléfono, etc.) como requisito obligatorio; por lo tanto, si usted no cumple con ello, absténgase de realizar el pago por concepto de inscripción.

1.2. DEFINICIÓN DE CENTROS TUTORIALES Y CENTROS DE ESTUDIOS

Centros Tutoriales

Los Centros Tutoriales son espacios académicos y administrativos, habilitados por la institución de educación superior, en los cuales se desarrollan de manera presencial actividades de acompañamiento académico, tutoría, evaluación, inducción, seguimiento y orientación al estudiante.

Centros de Estudios

Se entiende por Centro de Estudio el lugar geográfico específico (ciudad, municipio, corregimiento o localidad rural) hacia el cual se trasladan los estudiantes matriculados en programas de formación para el trabajo y desarrollo humano, cuando no pueden acceder de forma regular a un Centro Tutorial debido a limitaciones geográficas, condiciones adversas de tránsito, dificultades de conectividad.

1.3. JORNADAS DE SESIONES TUTORIALES:

Los aspirantes a los programas ofertados por el *Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO* de la Universidad del Magdalena, deben contar con la siguiente disponibilidad de tiempo, según la modalidad del programa al que se inscriban:

Modalidades Presencial y A Distancia

- Disponibilidad para asistir a encuentros presenciales los fines de semana, específicamente los días sábado y domingo, en el respectivo Centro Tutorial o Centro de Estudio.
- Disponibilidad para encuentros sincrónicos y/o presenciales entre semana, después de las 6:00 p.m.
- Para el programa Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral, la disponibilidad para asistir a los encuentros presenciales es de lunes a viernes en el rango de tiempo de 6:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Modalidad Virtual

- Disponibilidad para participar en sesiones sincrónicas (interacción en tiempo real docente - estudiante) los días sábado y domingo.
- Disponibilidad para encuentros sincrónicos entre semana, después de las 6:00 p.m. y los días festivos.

El cumplimiento estricto de estos horarios es fundamental para garantizar el adecuado desarrollo académico, administrativo y la calidad del proceso formativo en los programas ofertados.

IMPORTANTE

¡Si usted no tiene disponibilidad en los horarios establecidos para cada modalidad, absténgase de inscribirse!

¡La Universidad del Magdalena no puede ajustar horarios individuales o particulares de cada estudiante admitido!

1.4. NUESTROS CANALES DE ATENCIÓN:

En caso de dudas o necesidad de orientación, puede comunicarse con:

Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades (CREO):

Avenida del Libertador #13-73, Santa Marta

inscripcionescreo@unimagdalena.edu.co

PBX (605) 438 10 00 - (605) 436 50 00
extensiones 3930 - 3015 - 3054

3007445323 – 3218179137 - 3015453844

Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico:

admisiones@unimagdalena.edu.co

3235668773

1.5. GRATUIDAD DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción es GRATUITA para los aspirantes a programas Técnicos Laborales ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO de la Universidad del Magdalena, con excepción del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral.

Tenga en cuenta que la gratuidad aplica únicamente para la inscripción. Una vez el aspirante es admitido, debe pagar los costos de matrícula correspondiente al programa.



2. TÉRMINO LEGAL

2.1. Aceptación de condiciones:

El hecho de realizar el pago y formalizar la inscripción implica que el aspirante acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en esta convocatoria, así como las normas y disposiciones internas de la Universidad del Magdalena aplicables al proceso de admisión. Por tanto, se entiende que el aspirante se adhiere a ellas sin salvedad alguna.

2.2. Legalidad del pago:

La inscripción es gratuita. Excepto para el programa Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral.

Solo se aceptan los pagos realizados a través de: **Oficinas del Banco de Occidente, Oficinas o Sucursales bancarias de Bancolombia y Pago en línea por PSE oficial de la Universidad.**



2.3. Veracidad de la información:



2.4. Derecho a participar:

La inscripción otorga únicamente el derecho a participar en el proceso de admisión del semestre correspondiente, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en este instructivo y en las normas académicas vigentes. Se permite una sola inscripción por aspirante.

2.5. No reembolso por documentación incompleta:

Si el aspirante paga el valor de la inscripción para el programa Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral, pero no completa los requisitos o documentos exigidos, no se hará reembolso por este concepto.

2.6. Tratamiento de datos personales:

El formulario de inscripción incluye preguntas de carácter personal, social y académico. Al formalizar la inscripción, el aspirante autoriza expresamente el uso y tratamiento de sus datos personales por parte de la Universidad del Magdalena (NIT 891780111-8), conforme a: La **Constitución Política de Colombia**, La **Ley 1581 de 2012**, y El **Acuerdo Superior N° 17 de 2018**, por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales. https://www.unimagdalena.edu.co/Content/Public/Docs/ManualProteccionDeDatos.pdf

3. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1 Documento de identidad vigente



Nacionales: Imagen en formato JPG de la tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía.

Extranjeros: Fotocopia legible en PDF de la Visa de Estudiante, Pasaporte y Cédula de Extranjería vigentes, conforme a los artículos 40 y 41 del Decreto N° 834 de 2013.

Aspirantes con nacionalidad venezolana sin visa o pasaporte vigente: Se acepta el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente expedido por Migración Colombia, acompañado de la Cédula de Extranjería (venezolana).

2 Título de bachiller y/o Certificado de aprobación de grado noveno



Nacionales: Documento en formato PDF de una de las siguientes opciones: Diploma o acta de grado de bachiller y/o Constancia de estar cursando grado 11 o Certificado de estar cursando grado noveno.

Extranjeros: Convalidación del título de bachiller mediante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). De lo contrario, deberá presentar título de bachiller en el extranjero apostillado.

3 Formulario de inscripción



Diligenciar completamente el formulario de inscripción en línea, disponible desde el primer día de apertura del proceso, dentro de los plazos establecidos.

https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/loginFormulario2.jsp?opt=2#

4 Recibo original de servicios públicos



Gas, electricidad, agua o teléfono donde se indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción o **Certificación de estrato socioeconómico expedida por la Oficina de Planeación Municipal** o la dependencia que haga sus veces en el lugar de residencia.

UNICAMENTE para el Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral.

5 Pago de derechos de inscripción

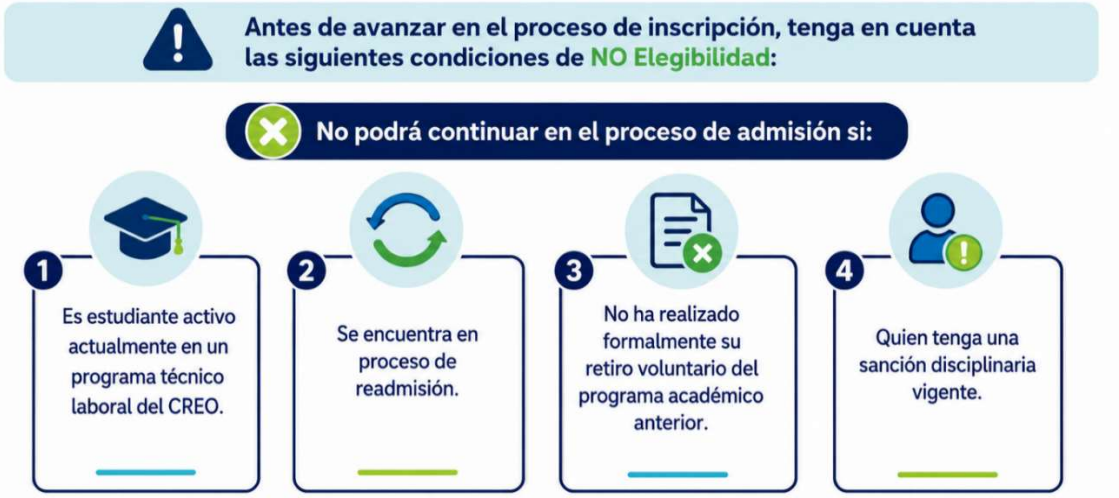


- **El valor de la inscripción no será reembolsable en ninguna circunstancia**, a excepción de que la cohorte no alcance el número mínimo de estudiantes requerido para ofrecer el programa Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral. En dicha situación, el aspirante podrá solicitar el reembolso hasta el 4 de septiembre de 2026, a través del siguiente enlace: **https://unimagdalena.edu.co/sites/servicioscreo#um-section-1**
- Para el año 2026, el costo de inscripción es de **ciento veinticuatro mil quinientos pesos M/L ($124.500)**.
- Solo estarán exentos del pago quienes así lo dispongan las normas internas vigentes.
- El volante de pago debe generarlo una vez diligenciado el formulario de inscripción en el botón **Generar Volante de Pago.** Los pagos de inscripción deben ser realizados en Banco de Occidente, Bancolombia y sus corresponsales bancarios y Botón PSE del portal oficial de la Universidad.
- Los pagos se verán reflejados en el sistema dentro de las 48 horas siguientes. Para verificar su pago debe ingresar a Consulta Estado de Pago en **https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/loginFormulario2.jsp?opt=1#**
- Si el pago no se ha activado dentro del tiempo estimado, escriba al correo electrónico: **admisiones@unimagdalena.edu.co**

Enlaces de interés:

Formulario de inscripción: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/loginFormulario2.jsp?opt=2#
Verificar pago: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/loginFormulario2.jsp?opt=1#
Solicitud de reembolso: https://unimagdalena.edu.co/sites/servicioscreo#um-section-1

3.1. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD:



3.2. RESPONSABILIDADES DEL ASPIRANTE:

- Leer en su totalidad este instructivo para conocer el proceso de admisión y prevenir cualquier tipo de inconveniente académico o administrativo que pudiera presentarse.
- Es responsabilidad exclusiva del aspirante conocer y cumplir con todos los requisitos de inscripción.
- **En caso de no cumplir con los requisitos absténgase de inscribirse.**
- El aspirante al programa **Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral** que no cumpla con los requisitos de inscripción **debe abstenerse de realizar el pago por concepto de inscripción**, ya que **este valor no será reembolsado** en ninguna circunstancia, salvo en el caso excepcional de que la cohorte no alcance el número mínimo de estudiantes requerido para ofrecer el programa en un Centro Tutorial o Centro de Estudio. En dicha situación, el aspirante podrá **solicitar el reembolso hasta el 12 de marzo de 2027**, a través del siguiente enlace:

  https://unimagdalena.edu.co/sites/servicioscreo#um-section-1

- El Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades (CREO) de la Universidad del Magdalena gestiona las solicitudes de reembolso presentadas por los aspirantes a los programas Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional ofertados por esta dependencia.

  El reembolso aplica únicamente cuando un programa académico no reúne la cantidad mínima de estudiantes necesaria para abrirse en un Centro Tutorial o Centro de Estudio. En este caso, los aspirantes con inscripción válida podrán solicitar la devolución del dinero hasta el viernes 12 de marzo de 2027.

  Para solicitar el reembolso, se deberán seguir las indicaciones del Instructivo de Reembolso las cuales encontrará en el siguiente enlace: https://unimagdalena.edu.co/sites/servicioscreo

- Cualquier error en la documentación y datos registrados será responsabilidad única del aspirante, y no de la Universidad del Magdalena.

3.3. VALIDEZ DE LA INSCRIPCIÓN:



1 Verificación y Validación

- El Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico se encargará de verificar que cada aspirante cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 3 del presente instructivo.
- Solo se validarán aquellas inscripciones que cumplan con dichos requisitos.
- La validez de la inscripción otorga al aspirante el derecho a participar en el proceso de admisión correspondiente al semestre en curso.
- Se permite solo una inscripción por aspirante durante cada período académico.



2 Casos Especiales

Los aspirantes amparados por convenios internacionales o interinstitucionales deberán realizar su inscripción y admisión conforme a lo estipulado en cada convenio específico.

3.4. ESTADOS DEL ASPIRANTES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN



1 Aspirante Seleccionado

Un aspirante seleccionado es la persona que ha cumplido con lo siguiente:

1. Diligenciamiento completo del formulario de inscripción, con datos personales, académicos y del programa que desea ingresar.
2. Pago del derecho de la inscripción dentro del plazo establecido por la Universidad. Aplica únicamente para los aspirantes al programa Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral
3. Aplicación de la Prueba de Admisión.

Una vez la Universidad verifica que todos estos pasos se realizaron de forma correcta, el aspirante adquiere la condición de "Aspirante Seleccionado", lo que significa que su solicitud ha sido aceptada para participar en el proceso de admisión.



2 Aspirante Admitido

Es aquel aspirante seleccionado que luego de participar en el proceso de selección, obtiene un cupo formalmente asignado por la Universidad. Esto ocurre cuando:



- Su puntaje o criterios de selección cumplen los requisitos establecidos.
- Su número de documento de identidad aparece registrado en la lista de admitidos publicada por el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico.

En otras palabras, el "Aspirante Admitido" es quien ha sido seleccionado para matricularse en la Universidad del Magdalena. A partir de ese momento, debe seguir los pasos de matrícula financiera y académica para formalizar su ingreso como estudiante activo.

4. OFERTA DE PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES DE LAS MODALIDADES PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL

Facultad	Programa	Nivel	Centro Tutorial	Modalidad
Ingeniería	SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	Técnico Laboral	Santa Marta	Presencial (Fines de Semana).
	ALMACENAMIENTO RECIBO Y DESPACHO DE MERCANCÍAS EN ALMACÉN, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y PUERTO	Técnico Laboral	Santa Marta	Presencial (Fines de Semana).
	INSTALADOR DE SISTEMAS EN REFRIGERACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL	Técnico Laboral	Santa Marta	Presencial (Fines de Semana).
	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	Técnico Laboral	Santa Marta	Presencial (Fines de Semana).
	AUTOMATIZACIÓN Y DOMÓTICA	Técnico Laboral	Santa Marta	Presencial (Fines de Semana).
	SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE REDES Y CONECTIVAD	Técnico Laboral	Santa Marta	Presencial (Fines de Semana).
Humanidades	OFICINISTA, CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO	Técnico Laboral	Santa Marta	Presencial (Fines de Semana).
	AUXILIAR DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	Técnico Laboral	Santa Marta	Presencial (Fines de Semana).
	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN GRAFICA Y ANIMACIÓN DIGITAL	Técnico Laboral	Santa Marta	Presencial (Fines de Semana).
	PERSONAL TRAINNER Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO FITNESS	Técnico Laboral	Santa Marta	Presencial (Fines de Semana).
Ciencias Empresariales y Económicas	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Técnico Laboral	Santa Marta	Presencial (Fines de Semana).
	AUXILIAR CONTABLE	Técnico Laboral	Santa Marta	Presencial (Fines de Semana).
Ciencias de la Salud	AUXILIAR EN SALUD ORAL	Técnico Laboral	Santa Marta	Presencial Mixta (entre semana y fines de semana).



5. CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación, encontrará el detalle de las actividades que conforman el **proceso de admisión** para los programas de formación para el trabajo y desarrollo humano (técnicos laborales) ofertados por el CREO, correspondiente al período académico 2027-I, con sus respectivas fechas:

PROCESO DE ADMISIÓN 2027-I PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		
N°	**ACTIVIDAD**	**FECHA**
1	**Registro de inscripción en la web; el formulario de inscripción se podrá diligenciar en la dirección web del grupo de Admisiones, registro y Control Académico: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/tec_laborales/VistaAdmisiones_tl.jsp** **La Inscripción es Gratuita (*) para todos los programas a excepción del programa Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral.** **La inscripción para el programa Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral, deberá pagarse en las entidades financieras autorizadas.** **Para formalizar la inscripción en cualquier programa, es necesario diligenciar el formulario.**	**Hasta el 22 de diciembre de 2026**
2	**Publicación de los cupos disponibles por cada programa académico.**	**22 de enero de 2027**
3	**Aplicación prueba de admisión.**	**23 de enero de 2027**
4	**Publicación del listado de aspirantes seleccionados**	**25 de enero de 2027**
5	**Diligenciamiento de reclamos por parte de aspirantes que registren alguna inconsistencia en atención a los datos publicados. Radica tu reclamo únicamente en este correo: inscripcionescreo@unimagdalena.edu.co**	**Del 26 al 27 de enero de 2027**
6	**Recepción virtual de documentos.**	**Del 25 de enero al 01**

		de febrero de 2027
7	**Publicación del listado de admitidos.**	**4 de febrero de 2027**

(*) La gratuidad aplica únicamente para la inscripción en los programas señalados. Los demás costos asociados, como la matrícula, deberán ser asumidos por el aspirante según lo establecido por la Universidad.

Este calendario fue establecido mediante **Resolución CREO N° 361 del 03 de noviembre de 2026** "Por la cual se adopta el Calendario para el Proceso de Admisión correspondiente al período académico 2027–I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Universidad del Magdalena".

Es de anotar, que las fechas establecidas están sujetas a modificaciones, según el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión 2027–I. Cualquier ajuste será expedido por el Director del **Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO**, y se publicará a través de los canales oficiales del **Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico** y **del CREO**.

6. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Toda persona interesada en ingresar a uno de los programas académicos de formación para el trabajo y desarrollo humano (técnicos laborales) ofertados por el CREO puede hacerlo a través de las siguientes modalidades de inscripción:

1 Aspirante nuevo

Persona que desea inscribirse a un programa técnico laboral ofertado por el CREO.

2 Bachiller en Condición de Discapacidad

El aspirante debe cumplir con los criterios de selección y los requisitos establecidos para el ingreso a estudiantes con discapacidad conforme a la normativa vigente Acuerdo Superior N° 021 de 2017 y Acuerdo Superior N° 07 de 2019.

Quienes sean admitidos tendrán una exoneración del 90% sobre la liquidación total de matrícula.

7. PASO A PASO DE PROCESO DE INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS TECNICOS LABORALES

1 PASO 1:



Revisar los Requisitos de Inscripción descritos en el numeral 3 de este instructivo.

2 PASO 2:



Diligenciar completamente el Formulario y Cargar los Documentos en el enlace

https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/loginFormulario2.jsp?opt=2#

UNICAMENTE para el Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral.

3 PASO 3:



Realizar el Pago

4 PASO 4: Verificar el Pago: Ingrese a



https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/loginFormulario2.jsp?opt=1#

en Verifique su Pago ingresando el número de referencia.

Enlaces de interés:

Formulario de inscripción:

https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/loginFormulario2.jsp?opt=2#

Verificar pago:

https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/loginFormulario2.jsp?opt=1#

8. PRUEBA DE ADMISIÓN

La prueba de admisión es una prueba en línea que permite evaluar conocimientos básicos en fundamentos matemáticos y de lectura crítica. Se evalúa de 0 a 100 puntos con el propósito de seleccionar a los aspirantes con los mejores puntajes hasta completar el número de cupos establecidos por programa.

9. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS

1 Proceso de Admisión



La admisión a un programa académico de formación para el trabajo y desarrollo humano (técnico laboral) es un proceso integral que implica el cumplimiento de requisitos y el desarrollo de distintas etapas, el cual puede culminar con el otorgamiento al aspirante del derecho de matricularse en un programa determinado o, en su defecto, con la no admisión por el incumplimiento de alguno

2 Criterios para la Asignación de Cupos



Los aspirantes serán admitidos según el puntaje individual más alto obtenido en la Prueba de Admisión, en comparación con los demás aspirantes al mismo programa, hasta completar el número de cupos por programa por cada centro tutorial o centro de estudios.

3 Criterios de Desempate

En caso de igualdad de puntajes, el desempate se resolverá así, en estricto orden:

1. Mayor puntaje en Matemáticas
2. Mayor puntaje en Lectura Crítica

10. NORMATIVIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN

10.1. NORMATIVIDAD EXTERNA

- Ley 30 de diciembre 28 de 1992 *"Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"*.
- Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*.
- Decreto N°834 de 2013 *"Por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia"*.

10.2. NORMATIVIDAD INTERNA

- Acuerdo Superior N°008 de 2003 *"Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil y Normas Académicas de la Universidad del Magdalena"*.
- Acuerdo Superior N°02 de 2017 *"Por el cual se modifican, adicionan y eliminan artículos del Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas"*.
- Acuerdo Superior N°021 de 2017 "*Por el cual se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de personas con discapacidad"*.
- Acuerdo Superior N°17 de 2018 *"Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones"*.
- Acuerdo Superior N°07 de 2019 *"Por el cual se establecen mecanismos para promover el ingreso a estudiantes con discapacidad a la Universidad del Magdalena"*
- Acuerdo Superior N°8 de 2019 *"Por el cual se reglamenta el proceso de admisión a los programas ofertados por la Universidad con las metodologías de educación a distancia y/o virtuales."*
- *Acuerdo Superior N°11 de 2019 "Por el cual se rediseñan y fortalecen los procesos administrativos los programas de educación para el trabajo y a distancia"*
- *Resolución CREO N° 361 del 03 de noviembre de 2026 "Por la cual se adopta el Calendario para el Proceso de Admisión correspondiente al período académico 2027–I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Universidad del Magdalena".*







HISTORIAL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO		
Revisión	Fecha	Motivo
Instructivo Aspirantes 2027 – I	31/10/2026	Creación